

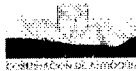


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005984

Fecha: 12/11/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de PUERTO TRIUNFO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070004126 del 17 de diciembre de 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **PUERTO TRIUNFO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de PUERTO TRIUNFO."

En el municipio de **PUERTO TRIUNFO** registra un aumento en el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula se realizó traslado y conversión de una plaza del municipio de Puerto Berrio a la Institución Educativa Rural Enrique Duran sede principal del municipio de Puerto Triunfo.

Por el Decreto No2019070001505 del 18 de marzo de 2019, se trasladó y se convirtió la plaza del municipio de Puerto Berrio, de la Institución Educativa Antonio Nariño sede Principal del nivel de básica Secundaria para la Institución Educativa Rural Enrique Duran sede principal en el nivel de básica secundaria modelo de Postprimaria en el área de Humanidades Lengua Castellana del municipio de Puerto Triunfo.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **PUERTO TRIUNFO** para el año **2019**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
OCTUBRE DE 2019										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I. E. PABLO VI	I.E PABLO VI	2		11		11		3		27
I. E. R. DORADAL	I.E.R DORADAL		3		22		17		5	47
	C.E.R BALSORA				2					2
I. E. R. ENRIQUE DURAN	I.E.R ENRIQUE DURAN				2		1			3
	C.E.R SANTIAGO BERRIO		1		5		5			11
I. E. R. ESTACION COCORNA	I.E.R ESTACION COCORNA		1		5		6		2	14
I. E. R. HERMANO DANIEL	I.E.R HERMANO DANIEL		1		9		10		3	23
	C. E. R LA FLORIDA		1		4					5
	C. E. R ALTO DEL POLLO				2					2
I. E. R. PUERTO PERALES	I. E. R PUERTO PERALES		2		10		9	3		24
TOTAL		2	9	11	61	11	48	6	10	158

“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de PUERTO TRIUNFO.”

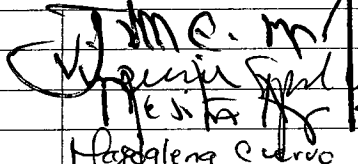
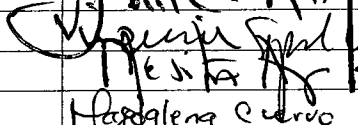
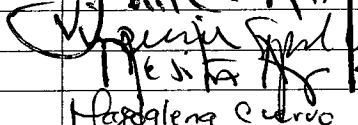
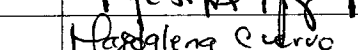
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	2	9	11	61	11	48	6	10	158
	11		72		59		16		

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
OCTUBRE DE 2019						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE DE APOYO	
I. E. PABLO VI	I. E. PABLO VI	1	1	1	1	4
I. E. R. DORADAL	I. E. R. DORADAL	1	2	1		4
I. E. R. ENRIQUE DURAN	I. E. R. ENRIQUE DURAN	1				1
I. E. R. ESTACION COCORNA	I. E. R. ESTACION COCORNA	1				1
I. E. R. HERMANO DANIEL	I. E. R. HERMANO DANIEL	1	1			2
I. E. R. PUERTO PERALES	I. E. R. PUERTO PERALES	1	1			2
TOTAL		6	5	2	1	14

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		5/11/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		5/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		5/11/19
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano		30/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.